

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 25320-31-89-001-2018-00146-01

Por ser procedente la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, requiérase al auxiliar de la justicia, para que en el término de diez (10) días aclare el dictamen en los términos señalados por el actor.

NOTIFIQUESE

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

**Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e583375fbbf653c89eca3d90f4da19ea3d8cd6e6046f0b0c13abd51a4c628e1

Documento generado en 03/08/2021 11:06:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>